

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 121 de 2022

Por medio del cual se expide la adenda No. 5 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Qué, mediante Directiva de Gerencia Nro. 094 del 22 de noviembre de 2022, el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022 con el propósito de **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS, LO QUE INCLUYE DISEÑO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE CARGAS, OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TABLEROS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, CELDAS, TRANSFORMADOR, PUESTA A TIERRA, Y REQUERIDOS PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN"**.

Qué en la directiva de gerencia antes indicada, se consignó el cronograma de la convocatoria pública 009 de 2022, y que, teniendo en cuenta las adendas expedidas durante el desarrollo del presente contrato, se fijó como plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes el día 16 de diciembre de 2022.

Qué la Corporación, a través del comité asesor evaluador de la presente convocatoria, y encargado de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, esto es capacidad jurídica, técnica y financiera, estima que el plazo para verificar dicha propuesta, no es suficiente, por tal motivo, considera necesario y pertinente, modificarlo y señalar nuevo plazo para la misma, a través de ADENDA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 009 de 2022.

"La gerencia general de CORABASTOS designará al comité asesor evaluador de la convocatoria que se encargará realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitante relacionados una capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el pliego de condiciones en las Adendas que hubieren sido exigidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que nos los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determine cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) Los requisitos habilitante y a rechazar la propuesta que finalmente no cumplieron. Cuando es el plazo para verificar la propuesta, a juicio de CÓRABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda".

Qué, en el artículo séptimo del Manual de buenas prácticas de la gestión contractual, se establecen como principios que rigen la actividad contractual, los siguientes:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LOS PRINCIPIOS EN LA GESTION CONTRACTUAL: Sin perjuicio de los Principios de la contratación en derecho privado, los contratos que celebre la Corporación, se someterán a los principios de la Función Pública (artículo 209 C.N.), de la Gestión Fiscal (artículo 267 C.N.), de la Contratación Pública y los que regulan las conductas tendientes a conservar el Medio Ambiente. (Ley 99 de 1993).

Conforme a lo anterior, se observarán entre otros los Principios de Planeación, Igualdad, Moralidad, Eficiencia, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad, Contradicción, Publicidad, Transparencia, Economía, Responsabilidad, Ecuación contractual y de Selección Objetiva".

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 121 de 2022

Por medio del cual se expide la adenda No. 5 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2022.

Qué, aunado a lo anterior, el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 009 de 2022, en su numeral 1.16. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, consagra que: *“Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de CORABASTOS, dentro del horario de (8:30 am a 4:00 pm)”*.

Qué, CORABASTOS en pro de los intereses de la corporación y con el fin único de garantizar el cumplimiento de los principios de la actividad contractual, dentro del proceso que se adelanta, estima necesario modificar el CRONOGRAMA de la convocatoria, modificando el plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, el cual quedará de así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	22 / 11 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS. www.corabastos.com.co
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	24 / 11 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co link <u>contratación, pestaña convocatoria pública</u>
Publicación del Pliego de Condiciones.	24 / 11 / 2022	Permanente	http://www.corabastos.com.co , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 009-2022”. <u>Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.</u>
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	29 / 11 / 2022	04:00 pm	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. EDIFICIO ADMINISTRATIVO CORABASTOS.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	01/ 12 / 2022	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/O Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 121 de 2022

Por medio del cual se expide la adenda No. 5 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2022.

Plazo máximo para publicación de adendas y/o Respuesta a las observaciones.	07 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "convocatoria Pública No. 009-2022"
Plazo máximo para Manifestación de Interés en participar	12 / 12 / 2022	Hasta las 3:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado de manifestación de interés.	12 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	13 / 12 / 2022	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	14 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	19 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 009-2022"
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 20/12/2022 hasta el 23/12/2022	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	26 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoria Pública No. 009-2022"

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 121 de 2022

Por medio del cual se expide la adenda No. 5 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2022.

Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	27 / 12 / 2022	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña "contratación" link "convocatorias" ítem "Convocatoría Pública No. 009-2022"
Veeduría de Control Interno	28 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	29 / 12 / 2022	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EN ORIGINAL)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Diana María Díaz Naar - Abogada Contratista - Oficina Jurídica